



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 263509

Señor(a):
EVELIO MONTEALEGRE BARRERO
Calle 52 Sur No. 95 A - 10
B/ Bosa el Porvenir- Localidad Bosa
Tel: 3203235853
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM - 299523 de 2019

Señor Montealegre:

Dando alcance al oficio SC- 261069 de fecha 29 de noviembre de 2019, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023266665** de fecha **19/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo. a: titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

472	Motivos de Devolución	Siempre	No Existe Nombre
X	Por E. Serna	Reusado	No Reclamado
	Nombre	Concedido	No Concedido
	Fecha	Fecha	Asignado a Compañía
Fecha	DIA	MES	AÑO
Nombre del denunciante	Nombre del denunciador		
C.C.	C.C.		
Dirección de notificación	Dirección de notificación		
Falta de casa con Alameda del portal 2			

Remitente
Evelio Montealegre Barrero
Calle 52 Sur No. 95 A - 10
B/ Bosa el Porvenir- Localidad Bosa
Tel: 3203235853
Ciudad.

Destinatario
Evelio Montealegre Barrero
Calle 52 Sur No. 95 A - 10
B/ Bosa el Porvenir- Localidad Bosa
Tel: 3203235853
Ciudad.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :
ESTADO DE LA PERSONA :

EVELIO MONTEALEGRE BARRERO
CÉDULA CIUDADANÍA - 5864022
ACTIVO

De las obligaciones

Información registrada en el RUNT

Dirección: CL 52S # 95A - 10
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 7655321

Departamento:
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

BOGOTÁ D.C.
NORENE@HOTMAIL.COM
3142840658

Lo. 37 - 35
100
lidadbogota.gov.co
a 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

432
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 266.882.971-9

Orden de envío: 1111 556
Fecha de emisión: 29/03/2019



YG222943713CO

1111 556 930-48 por 950-30	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A	Remisor: RALON BARRERO ALGALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE MOVILIDAD - Calle 25		Causal Derivación:	
		Dirección: Calle 13 No. 37-35		☐ Párrafo 1 de artículo 100 ☐ Párrafo 2 de artículo 100 ☐ Ley 1098 de 2008 ☐ Ley 1098 de 2008 ☐ Ley 1098 de 2008	
		Remisor: RALON BARRERO ALGALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE MOVILIDAD - Calle 25		☐ Ley 1098 de 2008 ☐ Ley 1098 de 2008 ☐ Ley 1098 de 2008	
		Destinatario: EVELIO MONTEALEGRE BARRERO MONTEALEGRE BARRERO MONTEALEGRE BARRERO		☐ Ley 1098 de 2008 ☐ Ley 1098 de 2008 ☐ Ley 1098 de 2008	
Fecha de emisión: 29/03/2019 Hora de emisión: 15:00 Lugar de emisión: BOGOTÁ D.C.		Fecha de recepción: 29/03/2019 Hora de recepción: 15:00 Lugar de recepción: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 29/03/2019 Hora de entrega: 15:00 Lugar de entrega: BOGOTÁ D.C.	



29 MAR '19

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(B) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
121 DEL 2019-11-15 NOTIFICADO 24/04/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: EVELIO MONTEALEGRE BARRERO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1640323	2	AUDIENCIA PÚBLICA	05/03/2019	05/03/2019
2019	1640323	2	AUDIENCIA PÚBLICA	05/03/2019	04/28/2019
2019	1640323	2	FAILLO	06/04/2019	

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección CLL 52 S N° 95 A - 10 BOGOTÁ, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023266665 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG222943713CO, se informa:

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- Dirección No Existe

- Existe CL 52 S con KR 95 A pero No Existe placa 95 A - 10; Por la CLL 52 S con KR 95 A Inicia la nomenclatura en la placa 95 A - 30".



De otra parte, se envía adjunto a este escrito copia de la orden de comparendo No. 11001000023266665, correspondiente guía, y copia de la resolución por aviso 121/2019, para su verificación en cuatro (04) folios.

Ante la solicitud de nulidad, objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo copia del comparendo 11001000023266665, guía, y 121/2019, en cuatro (04) folios

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC, CENTRO
Orden de servicio: 11583148

Fecha Pre-Admisión: 27/03/2019 16:52:00



YG222943713

1111
556430-98 par
45A-30

Remilente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de movilidad - calle 13

Dirección: calle 13 # 37-35

NIT/C.C.T.: 899999081

Referencia: 11001000000023258665

Teléfono: 3649400 EXT 6318 Código Postal: 111811800

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinalano

Nombre/ Razón Social: EVELIO MONTEALEGRE BARRERO MONTEALEGRE BARRERO/SUH1aC

Dirección: CLL 525 # 95A - 10

Tel: 7633921/3143659688

Código Postal: 110711806

Código

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Operativo: 1111556

Valores

Peso Físico(gra): 200

Peso Volumétrico(gra): 0

Peso Facturado(gra): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: COMAPAREND0

Causal Devoluciones:

RE	Refusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada

C1	C2
N1	N2
FA	
AC	
FM	

Cerró
No cerró
Esabiendo
Apretado
Fuerza (Mm)

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hor:

Fecha de entrega: 03/04/2019

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

18r

administración

200

de



1111587111556YG222943723C0

29 MAR

Principal Bogotá D.C. Colombia Correo 75 G # 95 455 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0800 47211 / tel. correo: (57) 4777005. Min. Transportes Lic. de carga 000200 del 20 de mayo 0 2014 Min. IC. Res. Mercaderías y Carga 00167 del 9 de julio 01

El usuario debe aceptar con esta que una consecuencia del contrato es que se publica en la página web 4-72 los datos personales para poderle entregar el envío. Para firmar algún reclamo envíe a: 4-72 correo Para consultar la Política de



0

Estado
Unido

América

19

UAC. CENTRO
CENTRO A

UAC.CENTRO	1111
CENTRO A	587



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023266665

Fecha de Imposición 26 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Fecha Hora infracción 19 de marzo de 2019 10:22:26			
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 78g - CL 63 sur - BOGA			
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT			
Nombre EVELIO MONTEALEGRE BARRERO MONTEALEGRE BARRERO		Tipo y No. identificación CC 5864322	
Dirección: CL 525 # 95A - 10		Placa BUH14C	
Nombre del Locatario		Tipo y No. identificación	
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción: GUZMAN TRIANA JOSE ANDERSON Placa: 6016B		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: TATIANA MARCELA A5TAIZA Placa: 094083	



Respetado(a) señor(a) MONTEALEGRE

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BUH14C fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuanta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$247.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$123.500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIO. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será otorgado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o directa de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 919 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculada al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en ostensivos. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 121 DEL 2019-04-15

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

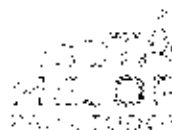
2019-04-11

1 de 176



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Número identificación	No Comparendo	Placa
5633854	11001000000023255604	MP938
5664209	11001800000023262679	CYM70E
5711788	11001399000023275549	ZOG366
5712279	11001000000023276542	HJZ042
5712525	11001000000023276149	JCY446
5723830	11001000000023276548	RIU485
57297800	11001000000023282499	ELU036
57305176	11001000000023278275	DAF573
5747696	11001000000023382357	FXY36E
5760981	11001000000023257351	WDC260
5762976	11001000000023361614	CVF260
5772365	11001000000023264050	PFQ604
5773238	11001000000023278280	VMY502
5773858	11001000000023265351	UBV495
5787815	11001000000023351825	ZGC959
5816316	11001000000023275066	BY416
5821055	11001099000023367445	WT094
5824740	11001000000023275021	GPC314
5824746	11001000000023269711	GPC314
5831489	11001000000023276355	M6Y710
5839989	11001000000023272334	WLQ358
5860784	11001000000023266512	LTQ500
5864322	11001000000023266655	BUM140
5863436	11001000000023272168	IFP481
5861104	11001960000023269516	ICL305
5866377	11001099000023271596	THY8B5
5887736	11001000000023275779	ELZ237
5886955	11001000000023269822	QVQ650
5900403	11001000000023265627	CHL424
5901788	11001000000023260533	N6S856
59310538	11001000000023254410	JCSX01
5932304	11001000000023382036	MKK885
5932487	11001000000023276402	NOT414
5934238	11001000000023267224	82L506
5934744	11001000000023263652	NDR406
5943710	11001000000023274X40	WQG526
5958146	11001000000023281491	NGB511
59672513	11001000000023271594	BSC627
5973779	11001000000023274490	JCM630
5977391	11001000000023267302	T5N736
5978305	11001000000023273368	LSA3B4
5983611	11001000000023264879	JCY879
5986447	11001000000023268806	UBX415
6004464	11001000000023382933	CZO911
6008636	11001000000023265147	AKA997
6010055	11001000000023274437	MLT856
6012982	11001000000023267664	OCQ030
6011486	11001000000023267151	BOU042
6017901	11001000000023265271	Z1820
6021114	11001000000023272223	QJF381
6023816	11001000000023265483	DBX939
6026390	11001000000023253426	SMV606





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C. 29 de Noviembre de 2019
SDM SC- 261069

Señor(a):
EVELID MONTEALEGRE BARRERO
Calle 52 Sur No. 95 A – 10
B/ Bosa el Porvenir- Localidad Bosa
Tel: 3203235853
Ciudad.

REF: SDM 299523/019 Respuesta Parcial

Señor Montealegre.

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle:

Que se solicitó ante la empresa de correspondencia una auditoría en relación a la dirección a la que le fue enviada la notificación de la orden de comparendo No. **110010000023266665** de fecha **19/03/2019**, con el fin de determinar si la dirección existe, una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud a más tardar el día 09 de enero de 2020.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"

Atentamente,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vilhency Carrillo ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15925 (RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-299523/ EVELIO MONTEALEGRE BARRERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-263509 d el 03 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR OEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-299523.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito